



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 072/96
a 25 de abril de 1996

V I S T O S :

La Resolución Municipal No. 070/96 de fecha 25 de abril de 1996 y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de 1996, contempla el pago de Gastos de Representación al Presidente, Vicepresidente y Secretario, a partir del mes de Enero de 1996.

P O R T A N T O :

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y sin ser necesarias otras consideraciones,

R E S U E L V E

Artículo Unico.- Se autoriza la cancelación por la diferencia retroactiva de los Gastos de Representación de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1996 al Concejal Presidente, Vicepresidente y Secretario en proporción a los Bs. 4.966.- (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos) que es el monto total asignado.

Regístrese, cúmplase y archívese.


Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE